

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1421
19 de Mayo de 2008

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores

Beneficios, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores :

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta en el ICAFFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

BENEFICIO LA FAMILIA S. A.
BENEFICIO LA SYLVIA LTDA.
BENEFICIO TURIN S. A.
COOPE EL DOS DE TILARAN R. L.
JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S. A.
CARLOS MENDEZ MURILLO

Atentamente,

Original Firmado

Ing. **EDGAR ROJAS ROJAS**
Subdirector Ejecutivo a. i.